



**INFORME DEL SOBRE Nº “2” CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED**

Iniciado mediante procedimiento abierto, el proceso de adjudicación para contratar LA RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED, a la vista de las ofertas presentadas se realiza el siguiente informe sobre los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 9 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, aplicando los criterios establecidos por la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 22 de agosto de 2016.

**1. LOS LICITADORES**

Al concurso han presentado oferta las siguientes mercantiles:

**FORMA MANUAL:**

1. ELEC NOR (CIF A48027056).

**FORMA ELECTRÓNICA:**

2. NITLUX, SA (CIF A28168698).
3. ACEINSA MOVILIDAD, SA (CIF A84408954).
4. IMESAPI, SA (CIF A28010478).

**2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la cláusula 9.2.2, se han establecido unos criterios de adjudicación que puedan garantizar al Ayuntamiento la idoneidad del contratista, tanto por la solución aportada, sus conocimientos, medios etc., en base a los siguientes criterios:



### 9.2.2.- CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR. (Hasta 110 puntos)

- **Descripción de la actuación Hasta 60 puntos.**

Se presentará una memoria técnica de la ejecución del contrato como máximo de 50 páginas en formato A4 y numeradas (sin contar con los cálculos luminotécnicos que solamente entregará el adjudicatario y los distintos Anexos que se listan a continuación que deberán ser entregados por todos los licitadores), con la descripción de la ejecución del contrato, siguiendo las pautas marcadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una descripción completa de la actuación, indicando:

- Características técnicas de las luminarias a instalar cumpliendo los requisitos mínimos del artículo 5 del PPT (no es válido una fotocopia de los catálogos de los equipos).
  - Indicación de cómo se han realizado los estudios luminotécnicos (prescripciones recogidas en el artículo 6 del PPT.
  - Obra civil y eléctrica asociada con el contenido indicado en el artículo 11 del PPT.
  - Programación de todos los trabajos objeto de la actuación artículo 2 del PPT.
- Fichas resumen de cálculos y clasificación energética según modelos:
    - **Anexo 7.B.1. MODELO DE FICHAS RESUMEN DE CALCULOS A PRESENTAR POR EL LICITADOR**
    - **Anexo 7.B.2. MODELO DE FICHAS RESUMEN DE CLASIFICACION ENERGETICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR**
  - Fichas estudio energético de la solución propuesta según modelos:
    - **ANEXO 8.B.1. MODELO ESTUDIO ENERGETICO CON ACTUACION PROPUESTA A PRESENTAR POR EL LICITADOR**
    - **ANEXO 8.B.2. MODELO RESUMEN ENERGETICO ACTUACION A PRESENTAR POR EL LICITADOR**
  - Planos con la instalación propuesta.

Junto con la descripción de la actuación deberá presentarse la siguiente documentación para la comprobación que la solución propuesta es válida y acorde con los parámetros del PPT y la subvención de la que es objeto:

- Certificado emitido por Laboratorio Acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o similar internacional que acredite que la empresa fabricante y todos sus procesos de fabricación referentes a la actividad objeto de contratación (luminarias suministradas) están certificados con la ISO 9001-2000.



- *Documentación técnica de los equipos:*
  - o *Certificado de marcado CE de las luminarias, componentes y del dispositivo de alimentación y control (driver): Declaración de Conformidad.*
  - o *Certificado ENEC que acredite el cumplimiento de la norma UNE EN 60598 de requisitos de seguridad en todas y cada una de las luminarias de alumbrado público propuestas.*
  - o *Certificado donde se indique expresamente la vida útil de la luminaria y sus componentes, determinado en horas de vida por tres magnitudes: el mantenimiento de flujo total emitido por la luminaria (Lxx), el porcentaje de fallo de los LED (Bxx) y una temperatura ambiente de funcionamiento. L80 B10 a una temperatura de 25º C. condiciones marcadas en el documento “Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología Led de Alumbrado exterior” (Rev 3-120815) editado por el IDAE y el Comité Español de Iluminación.*
  - o *Certificado del Fabricante, distribuidor o instalador de estar inscrito en un SIG (Sistema Integral de Gestión de Residuos).*
  - o *Certificado donde se haga constar que las luminarias se encuentra en posesión de los certificados y/o resultados de ensayos realizados a las luminarias y componentes que forman parte la propuesta, que se relacionan en el punto 7 CERTIFICADOS Y ENSAYOS EMITIDOS POR ENTIDAD ACREDITADA SOBRE LA LUMINARIA Y COMPONENTES, del documento denominado REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIBLES PARA LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALUMBRADO EXTERIOR (Rev. 3-120815), editado por el IDAE y el Comité Español de Iluminación. Este documento se ajustará al modelo recogido en el **ANEXO V del PCAP**.*

*No se entregarán ni los cálculos luminotécnicos ni los ensayos realizados que serán requeridos únicamente al adjudicatario.*

***Se advierte expresamente que es requisito imprescindible para considerar la oferta válida la presentación de toda la documentación contenida en esta cláusula, excluyéndose del proceso de adjudicación la oferta que no contenga dichos documentos, ya que los mismos se consideran necesarios para garantizar que la solución propuesta cumple con los requisitos técnicos establecidos tanto en la ayuda concedida como en la calidad requerida por el Ayuntamiento.***

*Se valorará de forma argumentada y justificada en función de las características de cada oferta, de las soluciones propuestas y del detalle de la descripción de la actuación, con el siguiente desglose:*



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

- Coherencia de la propuesta realizada con la realidad estética y funcional de las distintas vías y la tipología de luminarias marcada en PPT  
Hasta 20 puntos
- Mejora de las condiciones técnicas mínimas de las luminarias respecto a las recogidas en el artículo 5 del PPT  
Hasta 20 puntos.
- Obra civil y eléctrica para el cumplimiento del REBT y del REEIAE, con desglose de partidas y mediciones, según estudios realizados por el licitador  
Hasta 20 puntos.

- **Reducción Plazo de ejecución Hasta 20 puntos.**

*Se asignarán 2,5 puntos por cada semana de reducción. No siendo admisible la presentación de un plan de ejecución del suministro por debajo de 7 meses, ya que en el mismo se deben contemplar la legalización y entrega de la documentación solicitada.*

*Esta reducción de plazos deberá venir justificada mediante una memoria de planificación y diagrama de Gantt, justificativa del plazo ofertado, incorporando el estudio de medios y rendimientos de las distintas partidas a suministrar. Valorándose el contenido y el grado de detalle de dicha planificación.*

*En dicha planificación no se hará ninguna mención a las posibles mejoras a ofertar, que en cualquier caso se entenderá que están incluidas en el plazo total de la actuación, al ser operaciones que pueden ser realizadas en paralelo con el suministro objeto del contrato.*

*El licitador que no presente esta memoria de planificación o bien no sea coherente con el desarrollo del suministro y con el contenido indicado, tendrá cero puntos en este apartado.*

*Se procederá al rechazo de las proposiciones de las que se desprenda en la memoria técnica presentada:*

*Incumplimiento de las especificaciones del Pliego o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes que resulten de aplicación al objeto del contrato.*

*Planteamientos técnicamente inviables o defectuosos.*

- **Sustitución de Iluminación fachada Ayuntamiento Hasta 30 puntos.**

*Se valorará la sustitución sin coste para el Ayuntamiento de los 12 faroles existentes actualmente por un sistema de gestión de iluminación RGB, con control DMX, instalados sobre cornisas y/o balcones e integrados en la fachada del edificio, alimentación a los equipos, cableado de potencia y datos con elementos de distribución y/o amplificación necesarios, fuente de alimentación, controlador y botonera, reforma de la alimentación a dichas luminarias, siendo eliminados del CM 22 pasando a alimentarse del cuadro general de baja tensión del edificio, incluyendo las protecciones eléctricas necesarias, y armario para ubicar controladores en ubicación a definir, con parte proporcional de pequeño material. Puesta en marcha y configuración del sistema, suministro de toda la documentación técnica relativa a la instalación y asesoramiento técnico e instrucción en el manejo del sistema.*



*El controlador de iluminación además de las escenas programadas de fábrica, deberá permitir programar nuevas escenas directamente, dispondrá de pantalla de visualización y gestión táctil que permita controlar todos los elementos del sistema: activación/desactivación de luminarias, grupos, escenas, RGB...*

*El sistema de gestión y control dispondrá de una garantía mínima de 3 años.*

*Se presentara una memoria explicativa de la instalación propuesta, independiente y con un máximo de 15 páginas en formato A4 y numeradas, definiendo los elementos a instalar y sus características, con una infografía del resultado. Para ser valorable como mínimo además de cumplir las indicaciones de párrafos anteriores, el sistema tiene que tener los siguientes elementos:*

- *Proyectores lineales mediante LED , RGB, modelo BCP424 RGB L1210 CE longitud 1210, o similar, en toda la longitud de fachada, en las dos alturas existentes, que permitan iluminación uniforme de la misma, grados de protección IP>65 IK>06*
- *Cables iniciales, finales y de unión.*
- *Controlador DMX tipo SSLCTR LRC9628 IPLAYER3 o similar*
- *Puesta en marcha, direccionamiento y formación.*

*Al licitador que ofrezca esta iluminación, con los requisitos anteriores, que deberán quedar claros en la memoria, obtendrá los 30 puntos en caso contrario se valorará con 0 puntos.*

### **3. LAS OFERTAS**

En el análisis de las ofertas se ha considerado como más adecuado ir estudiando cada una de ellas en su conjunto, desglosando y analizando las mismas según los diferentes puntos que aparecen en los criterios de adjudicación.

En primera instancia se va a comprobar si la documentación que se exige junto con la descripción está completa, ya que según Pliego "es requisito imprescindible para considerar la oferta válida la presentación de toda la documentación contenida en esta cláusula, excluyéndose del proceso de adjudicación la oferta que no contenga dichos documentos" y posteriormente se analizará la memoria descriptiva con el contenido exigido en los Pliegos y los criterios puntuables.

#### **3.1. ELEC NOR**

Presenta un tomo de forma manual que contiene:

- Anexo III señalando confidencial el contenido íntegro del sobre, a excepción del "Índice".
- Memoria descriptiva con el siguiente índice de documentos:
  1. Descripción de la actuación
  2. Fichas resumen de cálculos (Anexo 7.B.1) y clasificación energética (Anexo 7.B.2)
  3. Fichas estudio energético (Anexo 8.B.1) y resumen energético (Anexo 8.B.2) de la solución propuesta
  4. Documentación técnica del fabricante (Philips) y de las luminarias



propuestas

Analizada la propuesta presentada:

### 1. Documentación anexa a descripción:

- *Certificado emitido por Laboratorio Acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) **presentado***
- *Certificado de marcado CE de las luminarias, componentes y del dispositivo de alimentación y control (driver): Declaración de Conformidad. **presentado***
- *Certificado ENEC que acredite el cumplimiento de la norma UNE EN 60598 de requisitos de seguridad en todas y cada una de las luminarias de alumbrado público propuestas. **presentado***
- *Certificado donde se indique expresamente la vida útil de la luminaria y sus componentes, **presentado***
- *Certificado del Fabricante, distribuidor o instalador de estar inscrito en un SIG (Sistema Integral de Gestión de Residuos). **presentado***
- *Certificado modelo recogido en el ANEXO V del PCAP. **presentado***
- *Fichas resumen de cálculos y clasificación energética según modelos:*
  - **ANEXO 7.B.1. MODELO DE FICHAS RESUMEN DE CALCULOS A PRESENTAR POR EL LICITADOR**  
Presentado y correcto.
  - **ANEXO 7.B.2. MODELO DE FICHAS RESUMEN DE CLASIFICACION ENERGETICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR**  
Presentado y correcto.
- *Fichas estudio energético de la solución propuesta según modelos:*
  - **ANEXO 8.B.1. MODELO ESTUDIO ENERGETICO CON ACTUACION PROPUESTA A PRESENTAR POR EL LICITADOR**  
Presentado y correcto.
  - **ANEXO 8.B.2. MODELO RESUMEN ENERGETICO ACTUACION A PRESENTAR POR EL LICITADOR**  
Presentado y correcto.
- *Planos con la instalación propuesta.*

No se han presentado planos.

Cabe señalar que con el resto de documentación presentada, la oferta es perfectamente entendible y se ha podido comprobar que cumple con los criterios marcados en los Pliegos que rigen el presente concurso. En concreto en el Anexo 7.B.1. se listan todas las calles en las que se va a instalar el suministro con el número de unidades de cada una de ellas.



El técnico firmante del presente informe, entiende que aunque los planos eran solicitados en los pliegos, con la información proporcionada se ha detallado perfectamente la propuesta, por lo que no observa motivos para la no valoración de la misma, no obstante será la Mesa de Contratación quien deba pronunciarse al respecto.

### 2. Descripción de la actuación

La memoria presentada es completa y recoge todos los apartados solicitados en los Pliegos, se analiza a continuación los distintos apartados objeto de puntuación.

- Coherencia de la propuesta realizada con la realidad estética y funcional de las distintas vías y la tipología de luminarias marcada en PPT Hasta 20 puntos

La propuesta realizada se adecua perfectamente a los parámetros señalados en el PPT, siendo coherente en todos los aspectos.

La puntuación en este apartado es de **20 puntos**.

- Mejora de las condiciones técnicas mínimas de las luminarias respecto a las recogidas en el artículo 5 del PPT Hasta 20 puntos.

Aporta tabla de características de los modelos completos y fotocopia del fabricante con tabla de características principales. Propone los mismos 7 modelos que en el estudio previo.

La vida útil que se pedía 100.000 horas, según el parámetro L80B10, es mejorado en todos los modelos, ya que se aumenta el porcentaje de mantenimiento del flujo total emitido por la luminaria (pasando a valores desde 87 a 95) para el mismo porcentaje de baja (10).

Mejora grado de protección en óptica y equipo en seis modelos y el grado de protección global en tres.

Aumenta la eficacia de 90 lm/w a valores por encima de 125 lm/w en 5 modelos, por encima de 120 lm/w en un modelo y en el otro modelo está por encima de los 95 lm/w en todas las ópticas instaladas excepto en cuatro de ellas que tiene valores de 89 lm/w en una y 94 lm/w en la otra.

La puntuación en este apartado es de **20 puntos**.

- Obra civil y eléctrica para el cumplimiento del REBT y del REEIAE, con desglose de partidas y mediciones, según estudios realizados por el licitador Hasta 20 puntos.

Presenta obra civil para unificación de los CM 14 y 15, propuesta, desglose de partidas, planos de trazado de canalización, esquema unifilar y cálculos de



caídas de tensión con los circuitos resultantes.

Aporta descripción de la obra civil y eléctrica necesaria para el cumplimiento de REBT por cada uno de los centros de mando, y posteriormente una tabla calle por calle con mediciones de conductores y arquetas y picas necesarias.

Para el cumplimiento del REEIAE aportan descripción, partidas y mediciones y planos y fotografía de todas las actuaciones necesarias.

Todo este apartado es muy completo, correcto y detallado.

La puntuación en este apartado es de **20 puntos**.

A la vista de todo lo anterior, la puntuación otorgada a esta empresa en este criterio es de **60 puntos**.

- Reducción Plazo de ejecución Hasta 20 puntos.

Aporta una programación muy completa con descripción de trabajos y medidas a adoptar, principales tareas con mediciones y asignación de personal y medios, un diagrama de Gantt, con un plazo de 7 meses.

La puntuación en este apartado es de **20 puntos**.

- Sustitución de Iluminación fachada Ayuntamiento Hasta 30 puntos.

No ofrece esta sustitución, por lo que la puntuación en este apartado es de **0 puntos**.

A la vista de todo lo anterior, la puntuación total otorgada a esta empresa es de **80 puntos**.

### 3.2. NITLUX SA

Presenta la oferta de forma electrónica y contiene los siguientes 21 archivos en formato pdf:

- ANEXOS 7 Fichas resumen
- ANEXOS 8 Fichas estudio energético
- Plano general
- Planos propuestos del 1 al 9
- Planos propuestos del 10 al 18
- Certificado ISO 9001-2000
- DOCUMENTACION TECNICA BVP 125
- DOCUMENTACION TECNICA BRP775
- DOCUMENTACION TECNICA BRP530



- DOCUMENTACION TECNICA BRP435
- DOCUMENTACION TECNICA BGP382
- DOCUMENTACION TECNICA BGP381
- DOCUMENTACION TECNICA BDP791
- DOCUMENTACION TECNICA BDP100
- DOCUMENTACION TECNICA BCP424
- Certificado SIG
- Anexo V
- ANEXO III SOBRE Nº 2
- MEMORIA - DESCRIPCION DE LA ACTUACION
- MEMORIA - PLAZO DE EJECUCION
- MEMORIA - SUSTITUCION DE IMUMINACION FACHADA DEL AYUNTAMIENTO

Analizada la propuesta presentada:

### 1. Documentación anexa a descripción:

- *Certificado emitido por Laboratorio Acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) **presentado***
- *Certificado de marcado CE de las luminarias, componentes y del dispositivo de alimentación y control (driver): Declaración de Conformidad. **presentado***
- *Certificado ENEC que acredite el cumplimiento de la norma UNE EN 60598 de requisitos de seguridad en todas y cada una de las luminarias de alumbrado público propuestas. **presentado***
- *Certificado donde se indique expresamente la vida útil de la luminaria y sus componentes, **presentado***
- *Certificado del Fabricante, distribuidor o instalador de estar inscrito en un SIG (Sistema Integral de Gestión de Residuos). **presentado***
- *Certificado modelo recogido en el ANEXO V del PCAP. **presentado***
- *Fichas resumen de cálculos y clasificación energética según modelos:*
  - o **Anexo 7.B.1. MODELO DE FICHAS RESUMEN DE CALCULOS A PRESENTAR POR EL LICITADOR**  
Presentado y correcto.
  - o **Anexo 7.B.2. MODELO DE FICHAS RESUMEN DE CLASIFICACION ENERGETICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR**  
Presentado y correcto.
- *Fichas estudio energético de la solución propuesta según modelos:*



o **ANEXO 8.B.1. MODELO ESTUDIO ENERGETICO CON ACTUACION PROPUESTA A PRESENTAR POR EL LICITADOR**

Presentado y correcto.

o **ANEXO 8.B.2. MODELO RESUMEN ENERGETICO ACTUACION A PRESENTAR POR EL LICITADOR**

Presentado y correcto.

- *Planos con la instalación propuesta.*

Presentado y correcto.

### 2. Descripción de la actuación

La memoria presentada es completa y recoge todos los apartados solicitados en los Pliegos, se analiza a continuación los distintos apartados objeto de puntuación.

- Coherencia de la propuesta realizada con la realidad estética y funcional de las distintas vías y la tipología de luminarias marcada en PPT Hasta 20 puntos

La propuesta realizada se adecua perfectamente a los parámetros señalados en el PPT, siendo coherente en todos los aspectos.

La puntuación en este apartado es de **20 puntos**.

- Mejora de las condiciones técnicas mínimas de las luminarias respecto a las recogidas en el artículo 5 del PPT Hasta 20 puntos.

Aporta tabla de características de los modelos completos y fotocopia del fabricante con tabla de características principales. Propone los mismos 7 modelos que en el estudio previo.

La vida útil que se pedía 100.000 horas, según el parámetro L80B10, es mejorado en todos los modelos, ya que se aumenta el porcentaje de mantenimiento del flujo total emitido por la luminaria (pasando a valores desde 87 a 95) para el mismo porcentaje de baja (10).

Mejora grado de protección en óptica y equipo en seis modelos y el grado de protección global en tres.

Aumenta la eficacia de 90 lm/w a valores por encima de 125 lm/w en 5 modelos, por encima de 120 lm/w en un modelo y en el otro modelo está por encima de los 95 lm/w en todas las ópticas instaladas excepto en cuatro de ellas que tiene valores de 89 lm/w en una y 94 lm/w en la otra.

La puntuación en este apartado es de **20 puntos**.

- Obra civil y eléctrica para el cumplimiento del REBT y del REEIAE, con desglose de partidas y mediciones, según estudios realizados por el licitador Hasta



20 puntos.

Presenta obra civil para unificación de los CM 14 y 15, propuesta, desglose de partidas, planos de trazado de canalización, esquema unifilar y cálculos de caídas de tensión con los circuitos resultantes.

Aporta descripción de la obra civil y eléctrica necesaria para el cumplimiento de REBT por cada uno de los centros de mando.

Para el cumplimiento del REEIAE aportan descripción, partidas y mediciones y fotografías de todas las actuaciones necesarias.

Todo este apartado es muy completo, correcto y detallado.

La puntuación en este apartado es de **20 puntos**.

A la vista de todo lo anterior, la puntuación otorgada a esta empresa en este criterio es de **60 puntos**.

- Reducción Plazo de ejecución Hasta 20 puntos.

Aporta una programación muy completa con descripción de trabajos y medidas a adoptar, camino crítico, principales actividades con mediciones y asignación de personal y medios, coeficientes reductores aplicables y diagrama de Gantt, con un plazo de 7 meses.

La puntuación en este apartado es de **20 puntos**.

- Sustitución de Iluminación fachada Ayuntamiento Hasta 30 puntos.

Presenta una memoria para la sustitución de iluminación en la fachada del Ayuntamiento, de 10 hojas, con la descripción del estado actual, el dimensionado de la instalación propuesta, descripción de componente y forma de ubicación y alimentación a los mismos, incluyendo fotografías y catálogos de estado y de elementos, aportando croquis de la instalación final.

La descripción es completa y cumple las condiciones marcadas en Pliegos, no obstante indicar que no se presenta infografía del resultado.

El técnico firmante del presente informe, entiende que aunque dicha infografía era solicitada en los pliegos, con la información proporcionada se ha detallado perfectamente la propuesta, por lo que no observa motivos para la no valoración de la misma, no obstante será la Mesa de Contratación quien deba pronunciarse al respecto.

La puntuación en este apartado es de **30 puntos**.

A la vista de todo lo anterior con el criterio expuesto anteriormente, la puntuación total otorgada a esta empresa será **110 puntos**.



### 3.3. ACEINSA MOVILIDAD SA

Presenta la oferta de forma electrónica y contiene los siguientes 10 archivos en formato pdf:

- ANEXO V - Socelec
- ANEXOIII
- Anexo V
- SOBRE 2 1-ACEINSA
- SOBRE 2 2 -Anexo C Planos
- SOBRE 2\_3 -Anexo D\_Lum Philips\_1
- SOBRE 2\_3 -Anexo D\_Lum Philips\_2
- SOBRE 2\_3 -Anexo D\_Lum Philips\_3
- SOBRE 2\_4 -Anexo D\_Lum Socelec\_1
- SOBRE 2\_4 -Anexo D\_Lum Socelec\_2

Analizada la propuesta presentada:

#### 1. Documentación anexa a descripción:

- o **Anexo 7.B.1. MODELO DE FICHAS RESUMEN DE CALCULOS A PRESENTAR POR EL LICITADOR**

Analizada la ficha resumen de cálculos presentados, se observa un incumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética de las instalaciones de alumbrado exterior, en los parámetros de Iluminancia media como de Iluminancia mínima horizontal.

Según dicho Reglamento y con las condiciones de cálculo impuestas en los pliegos de clasificación de la vía (S2), según la ITC – EA – 02, la Iluminancia Media Em de referencia sería de 10 lux y la Iluminancia mínima Emin de 3 lux, los niveles máximos de iluminancia o de iluminancia media de las instalaciones de alumbrado según esta normativa, no podrán superar en más de un 20% los niveles medios de referencia establecidos en dicha ITC.

En la oferta presentada, se observan incumplimiento de dichos valores en 11 secciones de viales de la iluminancia mínima y en 6 secciones se supera el valor máximo permitido de la iluminancia media, por lo que dicha oferta no debe de ser admitida ya que supone un incumplimiento de la normativa, así está expresado en los Pliegos:

#### *Art. 2 Operaciones a realizar*

*No será válida ninguna propuesta que no cumpla con las condiciones del Reglamento de Eficiencia Energética de las instalaciones de alumbrado exterior, así como las prescripciones del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, convocadas en la Resolución de 5*



de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017.

Por lo tanto no procede la valoración de esta oferta.

### 3.4. IMESAPI SA

Presenta la oferta de forma electrónica y contiene los siguientes 11 archivos en formato pdf:

- 00\_MEMORIA
- 00\_SUSTITUCION ILUMINACION FACHADA AYTO-3
- ANEXO V IMESAPI Y FABRICANTE
- CERTIFICADOS LUMINARIAS 1
- CERTIFICADOS LUMINARIAS 2
- CERTIFICADOS LUMINARIAS 3
- CERTIFICADOS LUMINARIAS 4
- CERTIFICADOS LUMINARIAS 5
- CERTIFICADOS LUMINARIAS 6
- CERTIFICADOS LUMINARIAS 7
- IMESAPI\_ANEXO III\_SOBRE 2

Analizada la propuesta presentada:

#### 1. Documentación anexa a descripción:

- o **Anexo 7.B.1. MODELO DE FICHAS RESUMEN DE CALCULOS A PRESENTAR POR EL LICITADOR**

Analizada la ficha resumen de cálculos presentados, se observa un incumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética de las instalaciones de alumbrado exterior, en los parámetros de Iluminancia media como de Iluminancia mínima horizontal.

Según dicho Reglamento y con las condiciones de cálculo impuestas en los pliegos de clasificación de la vía (S2), según la ITC – EA – 02, la Iluminancia Media Em de referencia sería de 10 lux y la Iluminancia mínima Emin de 3 lux, los niveles máximos de iluminancia o de iluminancia media de las instalaciones de alumbrado según esta normativa, no podrán superar en más de un 20% los niveles medios de referencia establecidos en dicha ITC.

En la oferta presentada, se observan incumplimiento de dichos valores en 11 secciones de viales de la iluminancia mínima y en 23 secciones se supera el



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

valor máximo permitido de la iluminancia media, por lo que dicha oferta no debe de ser admitida ya que supone un incumplimiento de la normativa, así está expresado en los Pliegos

### *Art. 2 Operaciones a realizar*

*No será válida ninguna propuesta que no cumpla con las condiciones del Reglamento de Eficiencia Energética de las instalaciones de alumbrado exterior, así como las prescripciones del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, convocadas en la Resolución de 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017.*

Por lo tanto no procede la valoración de esta oferta.

### **4. CONCLUSION**

Se resume en la siguiente tabla los puntos obtenidos en los distintos criterios de valoración de las ofertas consideradas válidas y que se han analizado en el presente informe:

<b>LICITADOR</b>	<b>Descripción actuación</b>			<b>Plazo ejecución</b>	<b>Fachada Ayuntamiento</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>Coherencia</b>	<b>Características</b>	<b>O. Civil</b>			
<b>1. ELECNOR</b>	20	20	20	20	0	80
<b>2. NITLUX, SA</b>	20	20	20	20	30	110

Este informe se somete al superior criterio de la mesa de contratación.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**